

Fuerza ilocutiva de enunciados imperativos en tuits dirigidos a presidentes mexicanos

Illocutionary Force of Imperative Utterances in Tweets Addressed to Mexican Presidents

Ángel de Jesús Aguilar Zamudio
Instituto de Estudios Universitarios
ang.aguilartzamudio@gmail.com
ORCID: 0000-0003-3325-4536

Resumen

En este estudio se analiza el uso del modo imperativo en enunciados de *Twitter* de usuarios a presidentes mexicanos y otros usuarios. Los imperativos, verbales e interjectivos, pueden formar parte de actos ilocutivos, muestras de la actitud del emisor frente a intervenciones previas y de marcadores discursivos. También se toma en cuenta la posible aparición de la ironía en los actos y su influencia en las reglas de adecuación. De acuerdo con los resultados del estudio, los imperativos se usan principalmente en peticiones y consejos y minoritariamente en otros actos directivos así como en amenazas indirectas, desacuerdos y marcadores discursivos de control de contacto, en ocasiones como actos irónicos que expresan comentarios críticos de los destinatarios mediante el uso ecoico y la actitud disociativa.

PALABRAS CLAVE: modo imperativo, fuerza ilocutiva, actos de habla, pragmalingüística, sociopragmática, comunicación mediada electrónicamente, ironía.

Abstract

This study addresses the use of the imperative mood in Twitter utterances directed at Mexican presidents and other users. Imperatives, both verbal and interjective, may be part of illocutionary acts, signs of the utterer's attitude in the face of previous interventions and discourse markers. The study also considers the possible appearance of irony in these acts and its influence on rules of adaptation. It finds that imperatives are used mainly in requests and advice, and to a lesser extent in other directive speech acts, as well as in indirect threats, disagreements, and discourse markers of contact control, and occasionally as ironic speech acts which express criticism of addressees with use of the echoic and a dissociative attitude.

KEYWORDS: imperative mood, illocutionary force, speech acts, pragmalinguistics, sociopragmatics, computer-mediated communication, irony.

FECHA DE RECEPCIÓN: 30/11/2022

FECHA DE ACEPTACIÓN: 03/05/2023



1. Introducción

La presente investigación contiene como punto de partida la búsqueda por reconocer usos y finalidades de los enunciados en modo imperativo del español en la comunicación mediada electrónicamente y, de manera acotada, en la interacción que ocurre en la red social virtual *Twitter*. Para comprender mejor este modo verbal podemos examinar cómo funcionan los actos de habla realizados mediante imperativos. Sabemos que existe una asociación de estos con la fuerza ilocutiva de orden y que no es la única posible, no obstante, es necesario describir qué sucede cuando obtienen la forma de un acto determinado pero cumplen otras funciones, así como su estado si cambian sus condiciones de adecuación y cómo influyen los diferentes usos en su interpretación.

Si bien puede ser difícil hallar imperativos en algunas fuentes orales o escritas, estos encuentran un canal en la comunicación mediada electrónicamente (en adelante CME), un tipo de comunicación que difiere de la conversación cara a cara por diversos factores situacionales. La red social virtual *Twitter* es un ejemplar sobresaliente. En este trabajo se analizará la fuerza ilocutiva de los actos de habla que contienen enunciados en modo imperativo en un contexto de interacción de *Twitter*. El objetivo de este estudio es caracterizar la fuerza ilocutiva de una muestra de enunciados imperativos en tuits de ciudadanos dirigidos a presidentes mexicanos y otros usuarios.

El artículo se organiza como sigue: en la sección de antecedentes se muestran los textos que sirven de marco teórico para esta investigación. En la sección de metodología se presenta el corpus y los criterios para su selección, así como el método variacionista a partir del cual se realiza el análisis de los datos, con las variables pragmáticas de acto de habla y acto irónico. La sección siguiente está dedicada a la exposición de los resultados y

a la discusión y análisis de las tendencias más sobresalientes. Finalmente, en la última sección se ofrecen las conclusiones de este estudio.

2. Antecedentes

2.1. *El modo imperativo*

De acuerdo con el conocimiento tipológico que se tiene del modo imperativo (Aikhenvald, 2010), éste es un dispositivo gramatical cuyo significado nuclear es el de un acto de habla directivo o comando. El imperativo es particular pues se dirige a una segunda persona y en muchas lenguas se restringe a ella, ya que de forma canónica está orientado al destinatario. De igual forma, los verbos en imperativo pueden adquirir significados específicos, con matices semánticos o pragmáticos según sea su destinatario y su grado de indirección. Su fuerza ilocutiva puede indicar insistencia, urgencia o exigencia del emisor al destinatario en el cumplimiento de una acción. A su vez, esta fuerza depende del estatus del emisor y el destinatario en una escala social, por ello, los imperativos suelen codificar relaciones interpersonales y cortesía. Los matices específicos del comando influyen en el significado del imperativo.

Los actos de habla en los enunciados imperativos pueden ir más allá de las órdenes y expresar deseos, consejos, ruegos, peticiones e instrucciones; de igual forma, manifiestan otros significados cuando son irónicos; permiten matices condicionales y concesivos; forman parte de groserías, habla de etiqueta en saludos y agradecimientos o marcas de sorpresa sin connotación de mandato; su uso es posible como marcadores discursivos o dispositivos de búsqueda de la atención, en casos en que conservan su forma verbal pero pierden su estatus como categorías gramaticales verbales; entre otras funciones (Aikhenvald, 2010).

En español, los verbos en imperativo aluden a comportamientos dependientes de la voluntad y control de los individuos a los que refieren sus sujetos (RAE y ASALE, 2010, pp. 797-800)

y sobre este modo se cuestiona si debe o no reconocerse un tiempo verbal (RAE y ASALE, 2010, p. 802). Además, Haverkate (1979) ha determinado que existen dos clases de oraciones impositivas afirmativas, según sean los dos estados de cosas involucrados en la realización del acto impositivo: *transformativas*, en que el hablante pretende hacer que el oyente cambie un estado de cosas, y *continuativas*, enunciadas por el hablante para hacer que el oyente lo mantenga (pp. 35-37). Por otro lado, las oraciones impositivas negativas se dividen en *cesativas*, enfocadas en el punto de terminación de la acción que realiza el oyente; y *preventivas*, las cuales buscan evitar la ocurrencia de un estado de cosas (Haverkate, 1979, pp. 39-43).

2.2. Los actos de habla

Al acuñar la noción de acto de habla, Austin (1962) distingue el *acto ilocutivo*, foco de atención de este estudio, el cual se realiza al decir algo. Este acto posee una fuerza ilocutiva, para determinarla hay que identificar cómo se utiliza un enunciado. Asimismo, Austin considera un *acto perlocutivo*, constituido por los efectos producidos por el destinatario y logrados por el emisor, como la acción ejecutada por el destinatario después de ser solicitada por el emisor.

Por otra parte, para Searle (1969) el acto de habla es la emisión de un enunciado en las condiciones apropiadas y dicho enunciado se compone de una oración con un indicador proposicional, el contenido de la proposición y un indicador de fuerza ilocutiva, es decir, el acto ilocutivo realizado por el hablante. Searle ubica puntos ilocutivos que pueden contener fuerza ilocutiva de orden, petición, consejo, entre otras, y establece las condiciones que gobiernan la realización del acto de habla. De estas condiciones derivan reglas convencionales para la emisión del acto. Igualmente, el autor señala la existencia de actos indirectos, enunciados que realizan un acto ilocutivo distinto del que muestra su forma lingüística.

Desde la teoría de la relevancia (Sperber y Wilson, 2001; Wilson y Sperber, 1998), los actos de habla en los enunciados en modo imperativo se explican por la mención a un estado de cosas

potencial y deseable. El modo imperativo da pie a los actos ilocutivos directivos de petición, consejo, invitación, entre otros; en ellos el emisor describe un estado de cosas no real, sino potencial, es decir, que puede suceder en el futuro si la acción descrita es llevada a cabo. Dicho estado de cosas es deseable, ya sea para el emisor o para el destinatario, lo cual define la fuerza ilocutiva del enunciado. Por tanto, para un estado de cosas deseable para el emisor se habla de órdenes, peticiones, súplicas, entre otros actos, en tanto que para un estado de cosas deseable para el destinatario se hace referencia a consejos, invitaciones, permisos y la expresión de buenos deseos, en la que el destinatario no puede controlar la realización de la acción.

Acerca de los actos irónicos, la teoría de la mención (Sperber y Wilson, 2001; Wilson y Sperber, 1998, 2012) distingue un uso ecoico de los enunciados, por el cual el enunciado irónico puede contener un enunciado o pensamiento atribuido o asociable, ya sea a alguien más o a las convenciones sociales. El emisor hace eco de ese contenido en el momento de la enunciación en una representación de segundo orden y expresa una actitud disociativa¹ de éste mediante la ridiculización de dicho contenido, en una interpretación menos literal.

3. Metodología

3.1. *El corpus*

El corpus de este estudio está compuesto por tres grupos de 80 tuits cada uno, retomados de marcos interaccionales provenientes de la red social virtual *Twitter*, lo que proporciona un total de 240 tuits.² Cada tuit contiene una o más unidades gramaticales,

¹ La actitud disociativa implica una actitud negativa de desaprobación o rechazo hacia algún pensamiento u opinión retomado por el enunciado (Yus, 2016, p. 92).

² Dicho número permite una muestra equilibrada de la cantidad disponible de tuits con imperativos en cada marco y un análisis cuantitativo que brinde resultados con tendencias representativas.

por ello el corpus contiene 344 unidades verbales y deverbales conjugadas en modo imperativo. Para la selección del corpus funcionó como punto de partida un tuit proveniente de la cuenta de un presidente, en este caso, Andrés Manuel López Obrador (en adelante AMLO), Enrique Peña Nieto (en adelante EPN) y Felipe Calderón Hinojosa (en adelante FC). El eje temporal de estas interacciones se extiende desde la fecha de emisión del primero de los tuits de partida, el 20 de abril de 2019, hasta el 19 de julio de 2020.

Como criterios de selección, he decidido estudiar estos marcos de interacción pues trabajar con cuentas de *Twitter* de presidentes mexicanos permite acercarse a datos naturales de imperativo de hablantes geolocalizados en México. De igual forma, he elegido trabajar con datos de discurso político debido a la relevancia en los últimos años de la participación de los usuarios de *Twitter*, entre otras redes sociales virtuales, en la conversación política (Mazzuchino, 2021). Además, he seleccionado los núcleos interaccionales, es decir, esos tuits de AMLO, EPN y FC, respectivamente pues, de esas tres cuentas, son los tuits con más comentarios del 2019; así, estos tres marcos interaccionales contienen suficientes tuits con imperativos para un análisis exhaustivo.

Con respecto a la identidad de los usuarios, sólo divido entre cuentas verificadas y cuentas no verificadas, por la escasa información accesible sobre los usuarios. De ella se deduce que la participación ocurre entre posibles ciudadanos y personajes públicos de México: políticos, periodistas e *influencers*. En relación con la privacidad de los datos, aunque son públicos, anonimizo los de usuarios sin cuenta verificada con el nombre de usuario @xx. Sólo cito al autor si es un personaje público con cuenta verificada pues representa un dato relevante para el análisis.

3.2. Los núcleos de la interacción

Los tuits que funcionan como punto de partida para cada marco de interacción son intervenciones iniciativas del discurso. Enseguida presento cada uno de ellos. El 20 de abril de 2019, en el tuit en la Figura 1, el presidente AMLO por medio de su cuenta,

@lopezobrador_ menciona que sus contrarios “callaron como momias” al encubrir la corrupción para luego oponerse a erradicarla, los llama *hipócritas* y los compara con “sepulcros blanqueados” haciendo una referencia bíblica.



Figura 1. Tuit de @lopezobrador_

El segundo tuit, del expresidente EPN del 18 de junio de 2019 mediante su cuenta @EPN, en la Figura 2, es un acto de rechazo a una acusación de los medios de comunicación de haber participado en un acto de corrupción. El exmandatario establece que no es la primera vez que pretenden inculparlo y reafirma que mienten.

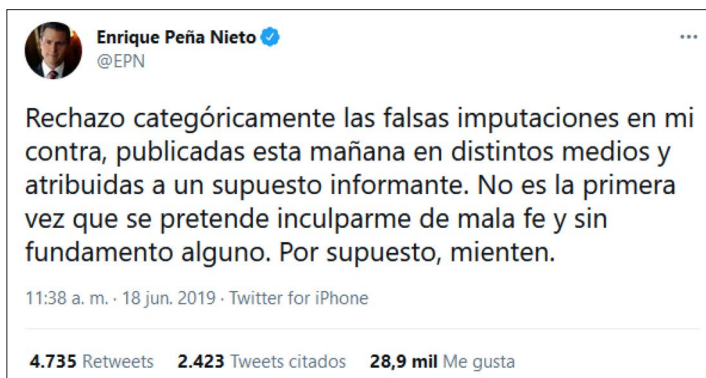


Figura 2. Tuit de @EPN

El tercer tuit, en la Figura 3, es producido por el expresidente FC a través de la cuenta @FelipeCalderon, en él valora negativamente la gestión del gobierno actual al compararla con la de su administración en cifras de homicidio y combate al crimen. Con “a mí no me queda el saco” alude al apodo de “comandante Borolas” dado por el presidente AMLO a quien señala al decir que “a otros el cargo les queda grande”.



Figura 3. Tuit de @FelipeCalderon

3.3. *Las variables*

La metodología de este estudio es variacionista, por lo que comprende una variable dependiente y variables independientes pragmáticas, con enfoque en los tipos de actos de habla. La variable dependiente comprende el conjunto de imperativos mediante los cuales se realizan los actos: verbos plenos, perífrasis verbales, locuciones verbales, interjecciones impropias y locuciones interjectivas. Las variables independientes son pragmáticas y se dividen en i) tipo de acto realizado: i.i) acto ilocutivo: petición, consejo, invitación, permiso y amenaza, i.ii) reacción: acuerdo, desacuerdo y sorpresa y i.iii) marcadores discursivos de control de contacto, así como ii) presencia o ausencia de ironía.

4. Resultados y análisis

A continuación muestro los resultados del análisis del corpus, así como lo que nos indican las principales tendencias de las variables.

4.1. Acto de habla

La variable acto de habla se distribuye en actos ilocutivos, reacciones y marcadores discursivos. El 91.28% de los elementos son actos ilocutivos. Sólo el 6.69% constituye reacciones, mientras que los marcadores discursivos fueron los menos comunes, con únicamente 2.03%. Lo anterior se muestra en la Tabla 1. Enseguida describo y analizo los resultados de los subtipos de cada variante.

ACTO DE HABLA	%	F
Actos ilocutivos	91.28%	314
Reacciones	6.69%	23
Marcadores discursivos	2.03%	7
Total	100%	344

Tabla 1. Distribución de actos ilocutivos, reacciones y marcadores discursivos

4.1.1. Actos ilocutivos

Los imperativos en los enunciados del corpus pueden servir para realizar actos ilocutivos directivos y comisivos. Los directivos están conformados por la petición, el consejo (Searle, 1969), la invitación y el permiso. El acto comisivo que aparece en estos enunciados es el de amenaza (Searle, 1979). Las reglas para la emisión de estos actos, derivadas de las condiciones de adecuación, consideran la intervención de un emisor (E), un destinatario (D), una proposición (*p*) y un acto (A).

Los actos directivos representan el 98.09% del total de actos ilocutivos. Dentro de este tipo, se presentan principalmente pe-

ticiones, con 66.56%, y en segundo lugar, consejos, con 28.98%. De los directivos, los actos menos frecuentes han sido la invitación, con cinco casos, y el permiso, con tres ocurrencias. Por otro lado, los actos comisivos constituyen amenazas y son minoría pues representan el 1.91% del total. La Tabla 2 muestra estos resultados.

ACTOS ILOCUTIVOS	%	F	SUBTIPOS	%	F
Directivos	98.09%	308	Petición	66.56%	209
			Consejo	28.98%	91
			Invitación	1.59%	5
			Permiso	0.96%	3
Comisivos	1.91%	6	Amenaza	1.91%	6
Total	100%	314	Total	100%	314

Tabla 2. Actos ilocutivos del corpus

En adelante discutiré los resultados que nos proporciona la tabla anterior. Como podemos ver, el acto más frecuente del corpus es el de *petición*. En (1a-c) se ejemplifica.

- (1) a. @xx: Inconcebible que un presidente se exprese de tal manera respecto de un sector de la población. *Recuerde* que usted debe gobernar para todos, no sólo para quienes votaron por usted; *acepte* las críticas y *trabaje* para todos (21-04-2019)
- b. @memobarba: Robar ES corrupción; violar la ley, pasar por encima de ella, también lo es. *Respete* la Constitución y *hágala* valer, pdte. @lopezobrador. [...] (20-04-2019)
- c. @xx: Dividiendo cómo siempre. *Dedícate* a proteger a los ciudadanos. Ya llevas 5 meses en el cargo y lo único que has hecho es dividirnos (20-04-2019)

En (1a), un usuario emite un acto asertivo dirigido a AMLO en el que reprueba la manera en que ha hablado de sus contrarios; posteriormente, emite un acto de petición con el verbo *recordar*

en segunda persona del singular ustededeante. Al final, añade otros dos actos directivos de petición que son *aceptar* las críticas y *trabajar* para todos. Estas acciones que el usuario solicita a AMLO son para el bien del usuario y la ciudadanía; también, @xx cree que AMLO puede realizarlas y que de no solicitárselas no tendrán lugar. Así, los actos satisfacen las reglas de adecuación de la petición. Igualmente, el emisor de (1b) pide al mismo destinatario *respetar* y *hacer valer* la ley, una acción que estima en beneficio de la ciudadanía, así como realizable y no prevista para el presidente. Del mismo modo, en (1c) un usuario pide al presidente *dedicarse a proteger a los ciudadanos*, acción favorecedora para los ciudadanos, realizable y no anticipada por el destinatario, de acuerdo con el emisor. La adhesión de los actos a dichas reglas de adecuación de la petición nos permite comprenderlos como peticiones.

En su mayoría, las peticiones del corpus se componen de verbos plenos (N=169), perífrasis verbales (N=30) y locuciones verbales (N=8) y de forma minoritaria, de la interjección *¡anda!* (N=2). Ambas ocurrencias son núcleos que autorizan fuerza ilocutiva de petición. En casos como éste, la interjección tiene una función basada en el destinatario, sirve como dispositivo de obtención de respuesta y enfatiza el deseo del emisor de que el destinatario cambie su conducta como especifica la proposición siguiente (Haverkate, 1979, p. 18): *escribir un memorándum* en (2a) e *irse a volar* en (2b), con imperativos verbales que también son núcleos con fuerza ilocutiva de petición. Estas interjecciones son estrategias directas para influir en la conducta del destinatario.³ Cada unidad interjectiva tiene una función apelativa de exhortación y funciona como reforzador de la petición en la unidad verbal siguiente (*escribir, irse a volar*).

- (2) a. @xx: *¡Anda!* Escribe un “Memorándum” eliminando el fuero. Al fin y al cabo tú estás por encima de la Ley (22-04-2019)
- b. @xx: 2 seguidores?? *Anda!!* Vete a volar!! (23-09-2019)

³ También es destacable que (2a) es un acto irónico.

A partir de algunas descripciones (ColMex; Searle, 1969, p. 71) la petición se puede definir como un acto por medio del cual su autor intenta provocar un cambio en el mundo, al expresar a un destinatario lo que desea para que se lo dé o conceda, es por tanto, un modo de hacer que el destinatario realice la acción que implica tal concesión. Las condiciones de adecuación de la petición derivan en reglas que permiten caracterizar el acto, las cuales se presentan en la Tabla 3.

REGLA	PETICIÓN
Contenido proposicional	Acto futuro A de D.
Preparatoria	1. D es capaz de hacer A. E cree que D es capaz de hacer A. 2. No es obvio ni para E ni para D que D hará A de manera espontánea en el curso normal de los acontecimientos.
Sinceridad	E intenta que el enunciado lo responsabilice de desear que D haga A.
Esencial	Cuenta como un intento de hacer que D haga A.

Tabla 3. Reglas para la emisión de la petición (Searle, 1969, p. 66)

Como hemos dicho, el imperativo se asocia de forma prototípica a los actos de orden. Searle (1969) establece que las órdenes sólo ocurren cuando el emisor posee un estatus de mayor poder sobre el destinatario. En cambio, los usuarios en esta interacción virtual se encuentran en una posición de igual poder, no hay un usuario que tenga poder sobre otro. En el caso del presidente, los usuarios que se dirigen a él están en una posición de menos poder lo cual igualmente deshabilita la opción de formular actos de orden dirigidos a éste. En consecuencia, la mayor frecuencia de las peticiones puede asociarse al carácter de los usuarios, en igual poder, y a las condiciones del medio virtual, que más bien relegan este rasgo de la situación en la que ocurre el acto.

Por otro lado se encuentran los *consejos*. En el ejemplo de (3a), un usuario comenta a favor del tuit de FC, a lo que otro contesta con una opinión contraria. A este usuario le responde el emisor (@xx) con *no le digas nada*; mediante este enunciado emite el

acto directo de consejo, cuyo núcleo se encuentra en el imperativo negativo del verbo *decir* en segunda persona singular tuteante. La proposición expresa el acto futuro del destinatario: dejar de contestar al usuario en contra, @xx cree que no decirle nada beneficiará al destinatario, pues a ese usuario “le gusta la ignorancia y que le paguen por publicar tonterías” y la realización del acto no es obvia para ambos, lo que cumple las reglas preparatorias. Asimismo, la regla de sinceridad se obedece, pues @xx cree que ignorar al contrario ayudará al destinatario a evitar una discusión infructuosa. Así, aconsejar es asumir que no decir nada a su contrario será de interés para el destinatario.

- (3) a. @xx: No le *digas* nada, le gusta la ignorancia y que le paguen por publicar tonterías xD (17-09-2019)
- b. @xx: [...] *Agradece* que puedes seguir diciendo esto en libertad, cuando deberías estar siendo juzgado en La Haya (23-08-2019)
- c. @xx: Ah mira @FelipeCalderon y cuantos habian al 30 de noviembre de 2006 antes de que te robaras la presidencia? *Consigue* la cifra y *une* cabos, el pasado es la llave del presente!(15-09-2019)

El ejemplo de (3b) muestra a un usuario que enuncia una acción futura de FC de *agradecer* poder emitir sus comentarios en libertad, no es obvio para ambos que FC llevará a cabo la acción, @xx cree que agradecer beneficiará a FC pues lo concientizará de su condición libre y asume que hacerlo será de interés para él. De igual forma, el emisor de (3c) enuncia los actos futuros de FC de *conseguir* una cifra y *unir cabos*, actos en su beneficio pues le permitirán comprender el presente; no es evidente para ambos que FC los realizará en el curso normal de hechos, además, @xx cree que beneficiarán a FC y asume que el expresidente se interesará por ellos.

Sobre la relación de este tipo de acto con las diferentes manifestaciones del modo imperativo, los consejos del corpus se forman a través de enunciados con verbos plenos en la mayoría de los casos (N=83), y en algunos otros con perífrasis verbales (N=5) así como con locuciones verbales (N=3). El comporta-

miento del acto en dichos enunciados coincide con la definición de *aconsejar*, que consiste en decirle al destinatario lo que puede hacer en su beneficio (ColMex; Searle, 1969, p. 67). Para caracterizar este acto, retomo las reglas para su emisión como las enlista Searle (1969, p. 66), las cuales se despliegan en la Tabla 4.

REGLA	CONSEJO
Contenido proposicional	Acto futuro <i>A</i> de <i>D</i> .
Preparatoria	1. <i>E</i> tiene alguna razón para creer que <i>A</i> beneficiará a <i>D</i> . 2. No es obvio ni para <i>E</i> ni para <i>D</i> que <i>D</i> hará <i>A</i> en el curso normal de los acontecimientos.
Sinceridad	<i>E</i> intenta que el enunciado lo responsabilice de creer que <i>A</i> beneficiará a <i>D</i> .
Esencial	Cuenta como una asunción de que <i>A</i> será del mayor interés para <i>D</i> .

Tabla 4. Reglas para la emisión del consejo (Searle, 1969, p. 66)

Como el corpus revela, mediante los consejos los usuarios emisores procuran decir lo que es mejor para los usuarios destinatarios, es decir, ayudarlos o beneficiarlos, excepto cuando constituyen comentarios críticos en consejos irónicos, dirigidos al expresidente EPN así como a otros usuarios comentaristas en la misma posición de ciudadanos frente a los usuarios políticos. A la luz de los datos, la emisión de los consejos, en su forma prototípica, parece funcionar como una manera de mostrar empatía con el destinatario, al ser emisor y destinatario usuarios del mismo tipo.

Asimismo, en el corpus encontramos el acto de *invitar*. En el ejemplo de (4a), un emisor responde a @mijisoficial con una reacción de acuerdo, con un tratamiento nominal genérico (*Bien señor!!!*); después, realiza dos actos de invitación a través de los verbos *venir* y *chingarse* en segunda persona singular tu-teante, mediante los cuales este usuario invita a @mijisoficial a su lugar de residencia en el sur de Jalisco a beber una cerveza. Finalmente, estos actos se refuerzan con un verbo realizativo ex-

plícito (*yo invito*) que confirma el punto ilocutivo de este acto directivo. Podemos decir que el acto sigue las reglas de adecuación correspondientes a las invitaciones: la acción de ir y beber de @mijisoficial será deseable para él si acepta y el emisor @xx asume que @mijisoficial deseará que el acto se realice y que puede motivarlo a realizarlo.

- (4) a. @xx: Bien señor!!! *Ven y chingate* una caguama aquí en el sur de Jalisco.... yo invito (24-08-2019)
- b. @xx: Marcha Nacional. *Actívate y participa* en la plaza pública de tu ciudad (22-08-2019)
- c. @JesusMartinMx: [...] el presidente de este país no publica nada sobre #Minatitlan Este es su último twitt. Parece un escupitajo al cielo. *Dale* un comentario @lopezobrador_ (20-04-2019)

En (4b), se invita a una marcha mediante *actívate y participa*, acciones deseables para la ciudadanía si las acepta; además, el emisor asume que la ciudadanía deseará que ocurran y que puede motivarla a producirlas. En (4c), el emisor invita a la audiencia a *dar un comentario* a su tuit, mediante el cual difunde el del presidente. Esta acción será deseable para la audiencia si la acepta. En cuanto al resto de las reglas de la invitación, el emisor asume que la audiencia deseará que la acción suceda así como que puede motivar a la audiencia a realizarla. Como hemos visto, los casos de invitaciones en el corpus fueron escasos (N=5) y todos estos actos se formaron mediante enunciados con verbos plenos. El resto de los casos conforman invitaciones irónicas.

Siguiendo la distinción de Wilson y Sperber (1998) del tipo de deseabilidad en las peticiones, podemos decir que, en la invitación, el estado de cosas es deseable para el destinatario, lo que lo distingue del acto de pedir. El emisor predica un acto futuro que considera deseable para el destinatario realizado por el emisor, el destinatario o ambos, si el destinatario lo acepta. En este acto, el emisor asume que realizar la acción puede ser

deseable para el destinatario y cree que puede influir en su actuar para que forme parte de ella. Las reglas de la invitación se presentan en la Tabla 5, adaptada de autores que han trabajado en la caracterización del acto (Al-Darraj *et al.*, 2013, p. 1054), contemplado por Searle (1979) como directivo.

REGLA	INVITACIÓN
Contenido proposicional	E predica un acto futuro <i>A</i> deseable para <i>D</i> ., de <i>E</i> y/o <i>D</i> , si <i>D</i> acepta <i>A</i> .
Preparatoria	1. <i>E</i> asume que <i>D</i> desea que <i>A</i> se realice. 2. <i>E</i> asume que puede motivar a <i>D</i> a realizar <i>A</i> .
Sinceridad	<i>E</i> intenta que el enunciado lo haga responsable de desear que <i>A</i> se realice.
Esencial	Cuenta como un deseo de que <i>A</i> se realice.

Tabla 5. Reglas del acto de invitar
(adaptado de Al-Darraj *et al.*, 2013, p. 1054)

Por la gran cantidad de usuarios con acceso a la interacción, una invitación en este ámbito es probable que se presente dirigida de forma masiva a la audiencia, como la invitación a una marcha antes mencionada. Una invitación prototípica uno a uno puede ser más factible en una interacción más privada, como los Mensajes Directos de la plataforma.

Por otro lado, el corpus también contiene actos de *permiso*. La totalidad de estos casos constituye actos irónicos, por lo que se estudiarán con más detalle en el apartado 4.2. Observemos pues los actos comisivos, propios del punto ilocutivo de la *amenaza* y divididos en directos e indirectos. En el corpus aparece un solo caso de amenaza directa, el cual se muestra en (5).

- (5) @xx: ...Te vamos a REFUNDIR EN EL BOTE!!!! Ten certeza de eso @EPN (18-06-2019)

En (5), un usuario emplea *tener* en imperativo, en segunda persona singular tuteante, en *ten certeza de eso*. El pronombre demostrativo neutro *eso* está en correferencia con la oración an-

terior, *te vamos a refundir en el bote*, metáfora de *encarcelar*. De este modo, en ambas partes del enunciado la amenaza queda explícita. El contenido proposicional se expresa, pues *eso* refiere al acto futuro en el antecedente. La primera regla preparatoria no se cumple, pues el usuario no es capaz de encarcelar a EPN. La segunda regla preparatoria se conserva pues EPN no desea someterse a juicio como revela en su tuit. En cuanto a la regla de sinceridad, el usuario se compromete a encarcelar a EPN, aunque quizá no lo pretenda realmente. Por último, la regla esencial indica que la emisión cuenta como la asunción del compromiso del usuario de encarcelar a EPN.

El resto de los casos corresponde a amenazas indirectas, las cuales los usuarios emitieron, gracias al imperativo, mediante la estrategia directa del acto de petición, de consejo y de expresión de buenos deseos, considerada como acto por Wilson y Sperber (1998, p. 6). Las amenazas directas e indirectas se realizaron mediante verbos plenos y perífrasis verbales. En (6a-b) presento ejemplos de amenaza indirecta con un acto directo de petición.

(6) a. @xx: NO OLVIDES QUE EL PENAL TE ESPERA CON LOS BRAZOS ABIERTOS (18-06-2019)

b. @xx: Que fácil se nos ha hecho difamar por redes sociales. Recuerden que difamar es un delito cabrones!!!! (22-04-2019)

En (6a), el emisor realiza el acto directivo directo de petición a EPN con el imperativo negativo de *olvidar* en segunda persona singular tuteante. El usuario enuncia que el penal “espera” a EPN “con los brazos abiertos”, una metáfora de que las autoridades pretenden encarcelarlo; así, menciona el lugar a donde sería conducido y la habilidad de la prisión de contenerlo. La regla proposicional establece la mención de un acto futuro A del emisor en perjuicio del destinatario. En este caso, @xx no menciona abiertamente la autoría del acto, sólo expresa la idea de ‘EPN siendo llevado a prisión’ y esa es la amenaza detrás de la indirección, en la cual prescinde del hecho de ser capaz de llevar a EPN a prisión. Por otra parte, su tuit y las expectativas socia-

les apuntan que EPN no desea que esto ocurra. Lo anterior nos confirma estar ante una amenaza indirecta.

De igual forma, en (6b) el emisor enuncia que se difama en redes sociales y pide a usuarios comentar *recordar* que difamar es un delito, asigna la responsabilidad por difamar y delinquir a los usuarios y la asocia a la expectativa social de que el infractor es sancionado; de esta forma expresa la idea de que 'los usuarios son sancionados', prescindiendo de su capacidad para sancionar. La acción de ser sancionados contraviene la expectativa social de que los usuarios no desean que ello suceda. El reconocimiento de estas reglas nos permite caracterizar el acto como una amenaza indirecta.

Como reflejan los ejemplos anteriores, en las estrategias indirectas, configuradas mediante el imperativo, los emisores realizan actos de amenaza más creativos y atenúan su fuerza, quizá limitados por su falta de capacidad para realizar las acciones establecidas por los verbos utilizados, que las reglas de adecuación señalan necesaria para la emisión de una amenaza. Como acto comisivo y de forma inversa a la promesa, la amenaza enuncia un acto futuro en perjuicio del destinatario (RAE; Searle, 1969). El acto se caracteriza, ajustando las reglas de la promesa de Searle (1979, p. 44), como se expone en la Tabla 6.

REGLA	AMENAZA
Contenido proposicional	E predica un acto futuro A de E.
Preparatoria	1. E es capaz de realizar A. 2. D no quiere que E realice A.
Sinceridad	E intenta que el enunciado lo haga responsable de pretender que A se realice.
Esencial	Cuenta como la asunción de E de una obligación de hacer A.

Tabla 6. Reglas para la emisión de la amenaza
(adaptado de Searle, 1979, p. 44)

De acuerdo con Searle (1969, 1979), la amenaza directa incluye en su contenido proposicional el acto futuro del emisor,

mientras que la indirecta lo manifiesta mediante actos con diferente fuerza ilocutiva. Como podemos ver, entre esta comunidad virtual de *Twitter*, cuya convivencia no es en general pacífica (Benassini, 2000), las amenazas son posibles; no obstante, las del corpus, formuladas mediante imperativo, suelen diferir de las prototípicas, pues son indirectas. Los usuarios podrían decidir emitir amenazas de esta forma dado que permiten obviar información necesaria para la emisión del acto, como que el emisor es quien realizará la acción, así como por fines irónicos y humorísticos.

4.1.2. Reacciones

Las reacciones hacen referencia a las categorías interjectivas que reflejan la actitud del hablante como respuesta a lo dicho en una intervención previa.⁴ Gracias a las intervenciones previas es posible verificar que estas reacciones muestran actos perlocutivos. Aquí, las categorías interjectivas dan cuenta de un estado psicológico de los emisores, tienen grados variables de independencia sintáctica y suelen no poseer un contenido proposicional, sujetas a elementos adyacentes o al grado de fijación léxica. Las reacciones del corpus son el acuerdo, el desacuerdo y la sorpresa y representan una minoría (N=23); de entre ellas, el desacuerdo es la más frecuente (N=16) y la segunda más frecuente es de sorpresa (N=6). El acuerdo con un único caso constituye la reacción menos frecuente. Su distribución se exhibe en la Tabla 7.

REACCIONES	%	F
Desacuerdo	69.56%	16
Sorpresa	26.09%	6
Acuerdo	4.35%	1
Total	100%	23

Tabla 7. Reacciones en corpus

⁴ No siempre resultó evidente que un enunciado se adscribiera a un tipo de acto determinado. Cada elemento se analizó desde la óptica de las condiciones de adecuación para caracterizarlo. Una vez descritos, se entiende que estos elementos realmente no siguen la clasificación de ‘actos ilocutivos’ y por tanto se categorizan por separado.

De las reacciones registradas, retomaré el *acuerdo* al analizar los actos irónicos en 4.2. Sobre el *desacuerdo*, un ejemplo se muestra en la Figura 4, donde un usuario utiliza la locución interjectiva *¡oi el bato!*, con *oír* en imperativo, en segunda persona singular tu-teante, con desgaste fonético por apócope de *oye* y paso de semivocal [j] a vocal [i], y el nominal *bato* como objeto directo sin marcado diferencial de objeto, que designa a un hombre: FC. La locución interjectiva no refleja una estructura proposicional (Wilkins, 1992, p. 145), pero mediante ella el usuario expresa a su audiencia su desacuerdo con la aserción de FC sobre la estadística de homicidios. La aserción siguiente refuerza el desacuerdo en la locución y muestra el rechazo a lo dicho en la intervención previa, es decir, el efecto perlocutivo del tuit de FC de no haber logrado convencer.



Figura 4. Reacción de desacuerdo

Más ejemplos se muestran en (7a-b). En (7a) el emisor utiliza el mencionado imperativo *oi* en locución interjectiva con el adverbio *nomás*, dirigido a EPN, para manifestar su desacuerdo con el tuit del expresidente. El usuario refuerza su reacción con una petición y muestra su rechazo a la intervención previa. De la misma manera, en (7b) el emisor usa la locución interjectiva *no mame* para expresar su desacuerdo con el tuit de otro usuario a favor de EPN y mediante los actos contiguos con contenido proposicional refuerza su rechazo a la intervención previa.

- (7) a. @xx: *Oí* nomas. Pedimos los Mexicanos que se abra juicio (20-06-2019)

- b. @xx: *No mame* señora ya siéntese alv, no ande por ahí diciendo pendejadas. (02-09-2019)

En estas reacciones podemos ver el grado variable de fijación de las categorías interjectivas que contienen. Como muestran los datos, el desacuerdo ocurre cuando el emisor no coincide, no aprueba o no asiente a lo dicho por el destinatario en una intervención previa e implica un sentimiento de desagrado o una valoración negativa. El desacuerdo se ha descrito como acto ilocutivo expresivo (Puga, 2001, p. 143; Herrero Moreno, 2002; Guiraud *et al.*, 2011; Maíz Arévalo, 2017, pp. 162-169), sin embargo, desde estas mismas definiciones propuestas podemos entenderlo como reacción, pues no hay una expresión de un estado psicológico definitivo en las categorías interjectivas de este tipo de emisión y es más bien una enunciación provocada por los sentimientos experimentados ante determinados objetos o situaciones.

Finalmente, se registran seis casos de la reacción de *sorpresa*. En el ejemplo de (8a), un usuario emite una reacción de sorpresa para FC ante el tuit en su intervención previa. Después de una pausa, el usuario incluye un acto asertivo con un elogio a FC, donde lo llama *enorme*, con un marcador metadiscursivo modalizador (*diría yo*) y un vocativo de título y apellido. Añade un acto directivo sin verbo en el *hashtag* que convoca a salir a las calles en una fecha determinada. En (8b), el emisor usa la locución interjectiva *no seas ojete* para emitir una reacción de sorpresa ante el tuit de otro usuario, el cual contiene un *meme* de FC, en el marco de interacción del expresidente. Por último, el emisor de (8c) recurre a la interjección deverbal *zúmbale!*, procedente del imperativo de *zumbar*, para mostrar su sorpresa ante lo dicho en el tuit de FC. Los ejemplos muestran la función de estas categorías interjectivas aun sin poseer un contenido proposicional.

- (8) a. @xx: *Tómala...* Enorme, diría yo, Lic Calderón. #ALasCalles Septiembre1 (22-08-2019)

b. @xx: *No seas ojete* jajaja está buenísimo saludos (28-09-2019)

- c. @xx: *Zúmbale!* Quisiera decir que hay algo mas claro que esto pero no. [...] (23-08-2019)

Estas categorías interjectivas contienen distintos grados de fijación, por lo que se registran dos casos sin destinatario (*tómala* y *zúmbale*); cuando hay ambigüedad respecto al tipo de reacción que generan, el contexto inmediato ayuda a entender su significado. La sorpresa implica conmoción o admiración ante algo imprevisto, raro o incomprensible producido por alguien (ColMex; RAE) y, como el desacuerdo, se ha tratado como acto expresivo (Celle, 2018). Sin embargo, descripciones como la capacidad de dar fuerza expresiva al acto y ser modificador ilocutivo codificador de la experiencia emocional del hablante son funciones de la interjección, la cual puede funcionar más como un indicador de actitud que de intención ilocutiva. El emisor intenta mostrar emoción mediante la interjección, en este caso, la impropia derivada del verbo en modo imperativo, por ello su emisión funciona como reacción y puede ser un acto perlocutivo identificable de una intervención previa.

4.1.3. Marcadores discursivos

Si no es como en las categorías anteriores, el imperativo se manifiesta como marcador discursivo de control de contacto en interjecciones, para obtener la atención del hablante, como los alertadores del tipo llamadores de atención para Blum-Kulka *et al.* (1989), por tanto, cumple una función apelativa. En el ejemplo de (9a), @xx retoma el tuit de FC y se dirige a él con un acto asertivo. Este contiene el imperativo de *oír* en segunda persona singular tuteante como marcador discursivo y como parte de dicho acto. Más adelante se encuentra el núcleo: *la evidencia señala...* A este acto le sigue la petición de *sentarse* y el consejo de *asumir* su responsabilidad. En (9b), el marcador *mire* forma parte del acto como alertador y acompaña a un acto de consejo de reproducir un episodio de una serie, dirigido a EPN; mientras que en (9c) el marcador *mira* cumple la misma función, dirigido a otro usuario, y antecede a una aserción y un consejo.

- (9) a. @xx: *Oye @FelipeCalderon*, la evidencia en realidad señala que en tu sexenio (entre 2007 y 2011) se triplicó la tasa de homicidios de 8.1 a 23.7 homicidios por cada mil habitantes. Ya siéntate y mejor asume tu responsabilidad (23-08-2019)
- b. @xx: *Mire*, de verdad, nomás con que de vez en cuando ponga un episodio de @SHO_Billions (19-06-2019)
- c. @xx: *Mira*, si tus argumentos solo se basan en los pasados y corruptos para defender a otros corruptos no estás a mi altura, entra al FMI y ahí aparecen los préstamos que llevamos desde 2018 o sea éste gobierno. [...] (18-07-2020)

El corpus posee tres marcadores discursivos con el verbo *oír* en segunda persona singular tuteante *oye*, que aparecen siempre seguidos de vocativo (*muchacho*, *copetín*, *@FelipeCalderon*), precediendo al núcleo de un acto. De igual manera, hay en el corpus dos casos con *mirar* en segunda persona singular tuteante y ustededeante (*mira*, *mire*), separados de contenido proposicional por una pausa, al inicio de enunciado. Por último, aparecen dos casos con *disculpar* en segunda persona singular, uno tuteante con enclítico de objeto directo (*discúlpame*) y otro ustededeante con forma de tratamiento pronominal explícita pospuesta (*disculpe usted*). Los marcadores acompañan actos de consejo, aviso y asertivos; la mayoría de ellos muestran independencia sintáctica y todos poseen un grado de fijación variable.

Evidentemente, las categorías gramaticales verbales se agrupan en torno a los actos ilocutivos, pues la mayoría de los actos ilocutivos necesitan la presencia de verbos (excepto los casos de (2)). En cambio, las categorías interjectivas se distribuyen entre reacciones, que aun sin contenido proposicional son importantes para el acto pues brindan información sobre la actitud del hablante, y marcadores discursivos, adyacentes a proposiciones dentro de cualquier tipo de acto.

4.2. Acto irónico

Cabe la posibilidad de que los actos ilocutivos y las reacciones sean irónicos. De no serlo, son como los casos en los ejemplos

anteriores. Si lo son, en ellos la regla de sinceridad puede verse vulnerada. La Tabla 8 muestra su distribución. Es mayor la cantidad de los actos ilocutivos no irónicos, con 71.66%. De igual forma, las reacciones no irónicas son mayoría con 82.61%. En cambio, esta categoría no aplica para los imperativos de marcadores discursivos.

ACTO DE HABLA	IRÓNICOS	No IRÓNICOS	No APLICA	TOTAL
Actos ilocutivos	89 (28.34%)	225 (71.66%)	-	314 (91.28%)
Reacciones	4 (17.39%)	19 (82.61%)	-	23 (6.69%)
Marcadores discursivos	-	-	7 (100%)	7 (2.03%)
Total	93 (27.04%)	244 (70.93%)	7 (2.03%)	344 (100%)

Tabla 8. Actos irónicos en corpus

Además, 89 tokens de actos ilocutivos y cuatro reacciones del corpus son irónicos en algún grado, de “la diversión leve hasta el escarnio salvaje” (Wilson y Sperber, 1998).⁵ Los anteriores resultados reflejan la presencia en los tuits del humor y el ejercicio de la crítica, cuya relevancia en el discurso político de *Twitter* y otras redes sociales virtuales se ha señalado en otros estudios (Pano Alamán, 2015; Mazzuchino, 2021). En los actos ilocutivos, son irónicos 23.44% de las peticiones (N=49), 37.36% de los consejos (N=34), una de las cinco invitaciones, dos de las seis amenazas y los tres permisos. En (10) muestro un ejemplo con un permiso irónico.

- (10) @xx: Es un puto asco de ser humano, una vergüenza como presidente!! Lo peor que nos ha pasado. *Siga regalando* nuestro dinero a sus pobres para comprar sus votos pinche presidente informal, sin plabra y sin huevos (20-04-2019)

⁵ Torres Sánchez señala una gradación que va de ironías humorísticas, críticas o no, hasta las más críticas, como el sarcasmo (2009, pp. 82-83, en Pano Alamán, 2015, p. 75).

Aquí el emisor contesta a AMLO mediante el imperativo de la perífrasis continuativa *seguir regalando* en segunda persona singular ustededeante. La proposición visibiliza un potencial acto futuro del presidente: seguir regalando los fondos de impuestos de @xx y otros ciudadanos. Este usuario sabe que AMLO desea donar el dinero y, al considerarse su propietario, pretende garantizar la potencialidad de la entrega, al facultar a AMLO para seguir donándolo, es decir, el usuario intenta que el enunciado lo responsabilice de dar su permiso, sea sincero o no. Por último, la emisión cuenta como un intento de permitir al presidente seguir donando ese dinero. A diferencia de los actos prototípicos, este es un acto ‘huevo’ a causa de la ironía. Aquí sigo la premisa de que un acto huevo sigue siendo un acto, por tanto, este acto contenedor de ironía es de permiso.

En este acto irónico, el emisor no atribuye el enunciado *siga regalando nuestro dinero* a alguien específico, pero lo asocia a lo que diría un ciudadano que está de acuerdo con que sus impuestos se utilicen para donarlo a ciudadanos vulnerables y expresa una actitud disociativa de éste. @xx ridiculiza el pensamiento de AMLO de que *seguir regalando dinero* sea una buena idea, con la cual él mismo, propietario de este dinero, podría estar de acuerdo. Finalmente, en este permiso, @xx critica la gestión del presidente.⁶

Las pistas que ayudan a identificar la ironía son los ataques directos a la imagen de AMLO: *un puto asco...*, *una vergüenza...* y *lo peor...*, el uso de *regalar* como verbo de transferencia, así como el de *comprar votos*, indicando fraude de ciudadanos vulnerables que señala como posesión del presidente, y por último, el uso de términos ofensivos que de nuevo atacan su imagen: *informal*, *sin palabra*, *sin huevos*. Este conjunto de pistas, junto con el contexto y el conocimiento del mundo (aquí, saber que los detractores de AMLO no están de acuerdo con el programa de becas implementado en su gobierno y que se atribuyen la

⁶ El acto de reto o desafío que Wilson y Sperber (1998) emparejan con la amenaza, puede explicarse aquí como un permiso irónico.

propiedad de los fondos destinados a éste) ayuda a determinar que estamos ante un acto ilocutivo irónico de permiso.

El acto de permiso, realizado en el corpus mediante dos verbos y una perífrasis verbal, no es “tratar de hacer o lograr que alguien haga algo sino remover con anterioridad restricciones existentes en su realización” (Searle, 1979, p. 22). El permiso difiere de la petición en que implica que el deseo de que el acto se realice no proviene del emisor sino del destinatario (Wilson y Sperber, 1998). La diferencia del permiso con la invitación es que, en el permiso, la iniciativa de la realización de la acción proviene del destinatario; el emisor no intenta que el destinatario realice la acción, sino que remueve los obstáculos para que el destinatario la lleve a cabo.

Para caracterizar este acto, de la propuesta de Cifuentes Honrubia (2009) retomo la condición preparatoria que señala el conocimiento del emisor de que el destinatario puede realizar la acción. En este acto, el emisor concede la deseabilidad al destinatario y garantiza la potencialidad de que la acción se lleve a cabo, quitando el obstáculo para que dicha acción, deseada por el destinatario, se realice (Sperber y Wilson, 2001; Wilson y Sperber, 1998). Así, las reglas propuestas quedan como en la Tabla 9.

REGLA	PERMISO
Contenido proposicional	Acto futuro A de D.
Preparatoria	1. E sabe que D desea realizar A. 2. E, sabiendo que D puede realizar A, puede garantizar la potencialidad del estado de cosas deseado por D y descrito en A.
Sinceridad	E intenta que el enunciado lo haga responsable de permitir que A se realice.
Esencial	Cuenta como el intento de E de permitir a D hacer A.

Tabla 9. Reglas del acto de permitir
(adaptado de Cifuentes Honrubia, 2009, p. 57)

En atención a la caracterización del acto, podemos establecer que los permisos irónicos del corpus se explican como formas

de simular la capacidad de autorizar al destinatario para hacer algo. Como la invitación, el permiso prototípico parece una interacción más probable en un medio privado, sin tantos espectadores posibles como audiencia.

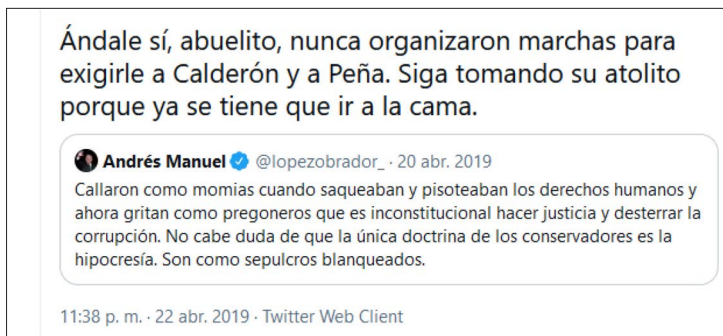


Figura 5. Reacción de acuerdo irónica

Por otro lado, la única reacción de *acuerdo* del corpus, también irónica, aparece en la Figura 5. En ella, un usuario dirige a AMLO la interjección *ándale* que deriva de *andar* en segunda persona singular tuteante de imperativo, con clítico de ‘dativo intensivo’, cuya acepción es ‘eso, exactamente’ (ColMex). A la interjección le sigue un enunciado afirmativo *sí*, que refuerza la posición de acuerdo, y el término afectivo *abuelito*. En *ándale*, el usuario expresa a AMLO su aparente acuerdo con su tuit, es decir, con que la oposición apenas ahora denuncia la corrupción. El acto asertivo siguiente confirma su aparente acuerdo. Finalmente, @xx le pide que *siga tomando su atolito*. Como reacción, el acuerdo cuenta como acto perlocutivo visible de la aserción en el tuit de AMLO.

Mediante el acuerdo el emisor expresa su concordancia en opinión, aprobación, o valoración positiva por lo dicho en una intervención previa. Aunque se han hecho trabajos por analizar esta emisión como acto expresivo (Puga, 2001, p. 143; Guiraud *et al.*, 2011; Ronan, 2015, p. 33; Maíz Arévalo, 2017, p. 169), al funcionar como acto perlocutivo de una intervención previa, no posee condiciones de adecuación, lo que obstaculiza su carac-

terización como acto ilocutivo. En cambio, las propiedades de su carácter interjetivo favorecen su explicación como reacción.

En la reacción de la Figura 5, el usuario se hace eco del contenido en su tuit y lo atribuye a alguien diferente de sí mismo durante la enunciación, aquí, a un nieto de AMLO, mientras expresa una actitud disociativa de éste de forma implícita. Aquí es posible adaptar la regla de sinceridad de los actos ilocutivos: el usuario se responsabiliza de valorar positivamente lo dicho por el presidente. Aunque la aserción afirma que los opositores *nunca* protestaron, el vocativo *abuelito*, realmente un término ofensivo y la petición de *seguir tomando atole* son pistas que nos confirman la ironía en el acuerdo, la crítica negativa al tuit del presidente y el ataque a su imagen al ridiculizar su edad.

Al afectar la condición de sinceridad, la ironía da al acto un rasgo de ‘hueco’, sin embargo, un acto hueco conserva su carácter de acto. Searle (1969, p. 65) menciona que cuando el emisor expresa un estado psicológico determinado, la realización del acto cuenta como una expresión de ese estado, así el emisor lo tenga o no. El emisor toma responsabilidad por tener dicho estado, más que establecer que realmente la tiene. Con esta modificación, el análisis es neutral sobre si el acto fue sincero o no y de esta manera se explica que los actos, aunque sean irónicos, continúen teniendo la fuerza ilocutiva de su forma y contenido.

Un ejemplo más de acto irónico se encuentra en la Figura 6, en la que con ayuda de un GIF un usuario se dirige a EPN y lo amenaza indirectamente aconsejándole *aprender* pasos y letra del “Jailhouse Rock” mediante la perífrasis progresiva *ir + gerundio*. De esta manera, el emisor expresa el acto futuro de que ‘el expresidente irá a prisión’; de nueva cuenta, prescinde de su capacidad para realizar dicha acción no deseada por EPN, según la expectativa social; asocia el enunciado a cualquiera que podría dar tal consejo y expresa una actitud disociativa de éste, así como ridiculiza y critica el acto de rechazo en el tuit del expresidente.



Figura 6. Amenaza indirecta irónica

5. Conclusiones

Podemos observar que en este contexto de interacción, los verbos en modo imperativo se destinan principalmente a actos ilocutivos, mientras que las interjecciones impropias se emplean en la emisión de reacciones y marcadores discursivos. Los actos ilocutivos son los más utilizados y los más frecuentes son las peticiones, como era esperable por la fuerza de búsqueda de influencia en la acción del destinatario asociada al imperativo, pero llama la atención la presencia de otros tipos de fuerza ilocutiva que no corresponde a la asociación tradicional del imperativo con el punto ilocutivo, propios también de la fuerza directiva: principalmente el consejo y, de forma minoritaria, la invitación y el permiso; asimismo, destaca el acto comisivo de amenaza directa e indirecta.

Mayoritariamente, los usuarios emplean los imperativos interjectivos en reacciones de desacuerdo. Dichas categorías gramaticales se encuentran en proceso de gramaticalización, por lo que su grado de fijación varía, algunas se comportan aún como núcleos predicativos y otras han derivado en locuciones inter-

jectivas. Todos los usuarios reaccionan a tuits previos, por tanto, estas reacciones pueden funcionar como evidencia del efecto perlocutivo que provocan los actos ilocutivos en intervenciones previas. Sobresale también la posibilidad de uso de los imperativos interjectivos en marcadores discursivos de control de contacto o alertadores.

Sobre los actos irónicos, no son mayoría en el corpus, no obstante, ocurren en todos los tipos de actos ilocutivos y en reacciones. Con ellos el emisor hace comentarios críticos sobre el destinatario, a través del uso ecoico de enunciados posibles o atribuidos de políticos y otros usuarios comentaristas y la expresión implícita de una actitud disociativa de estos. Este acercamiento nos permite entender cómo se utilizan los imperativos en el contexto de la red social virtual, lo cual abre la puerta a exploraciones subsecuentes de este tipo de enunciados y sus actos de habla desde el ámbito digital.

6. Referencias

- AIKHENVALD, A. Y. (2010). *Imperatives and commands*. Oxford: Oxford University Press.
- AL-DARRAJI, H., FOO, T., ISMAIL, S. y ABDULAH, E. S. (2013). Cultural values underlying speech act of inviting: The case of Iraqi EFL speakers. *International Journal of Scientific & Engineering Research*, 4(8), 1052-1057.
- AUSTIN, J. L. (1962). *How to do things with words: The William James Lectures delivered at Harvard University in 1955*. Oxford: Oxford University Press.
- BENASSINI, C. (2000). Comunidades virtuales ¿espacios de convivencia pacífica? *Diálogos de la comunicación*, 59-60, 209-223.
- BLUM-KULKA, S., HOUSE, J. y KASPER, G. (Eds.). (1989). *Cross-cultural pragmatics: Requests and apologies*. Nueva Jersey: Ablex.
- CELLE, A. (2018). Chapter 10. Questions as indirect speech acts in surprise contexts. En D. Ayoun, A. Celle y L. Lansari

- (Eds.), *Studies in Language Companion Series*, Vol. 197 (pp. 213-238). John Benjamins Publishing Company.
- CIFUENTES HONRUBIA, J. L. (2009). Autorización: Actos de habla e interpretación jurídica. *ELUA, Anexo 3*, 45. doi.org/10.14198/ELUA2009.Anexo3.03
- EL COLEGIO DE MÉXICO (ColMex). *Diccionario del Español de México*. Recuperado de <<https://dem.colmex.mx/>>.
- GUIRAUD, N., Longin, D., Lorini, E., Pesty, S. y Rivière, J. (2011). The face of emotions: A logical formalization of expressive speech acts. En K. P. Turner, L. Yolum, L. Sonenberg y P. Stone (Eds.), *Proceedings of the 10th International Conference on Autonomous Agents and Multiagent Systems*, Vol. 3 (pp. 1031-1038). Carolina del Sur: International Foundation for Autonomous Agents and Multiagent Systems.
- HAVERKATE, H. (1979). *Impositive sentences in Spanish: Theory and description in linguistic pragmatics*. Ámsterdam: North-Holland Publishing Company.
- HERRERO MORENO, G. (2002). Los actos disentivos. *Verba*, 29, 221-242.
- MAÍZ ARÉVALO, C. (2017). Expressive speech acts in educational e-chats. *Pragmática Sociocultural / Sociocultural Pragmatics*, 5(2), 151-178. doi.org/10.1515/soprag-2017-0016
- MAZZUCHINO, M. G. (2021). *El discurso político digital: Construcción de la identidad discursiva, dimensión argumentativa y representación de lo político en Twitter y Facebook*. Tesis doctoral, España: Universidad de Valladolid.
- PANO ALAMÁN, A. (2015). Ironía verbal y actividad de imagen en el discurso de políticos y ciudadanos españoles en Twitter. *Pragmática Sociocultural / Sociocultural Pragmatics*, 3(1), 59-89. doi.org/10.1515/soprag-2015-0002
- PUGA, J. (2001). Una presentación del software multimedial Actos de Habla. *Revista de Lingüística Teórica y Aplicada*, 39, 139-153.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE). *Diccionario de la lengua española*. Recuperado de <<https://dle.rae.es/>>.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (RAE) y Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE) (2010). *Nueva gramática de la lengua española. Manual*. Espasa.

- RONAN, P. (2015). Categorizing expressive speech acts in the pragmatically annotated SPICE Ireland corpus. *ICAME Journal*, 39(1), 25-45. doi.org/10.1515/icame-2015-0002
- SEARLE, J. R. (1969). *Speech Acts: An Essay in the Philosophy of Language*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SEARLE, J. R. (1979). *Expression and Meaning: Studies in the Theory of Speech Acts*. Cambridge: Cambridge University Press.
- SPERBER, D. y WILSON, D. (2001). *Relevance: Communication and cognition* (2.^a ed). Oxford: Blackwell Publishers.
- WILKINS, D. P. (1992). Interjections as deictics. *Journal of Pragmatics*, 18(2-3), 119-158. doi.org/10.1016/0378-2166(92)90049-H
- WILSON, D. y SPERBER, D. (1998). Mood and the analysis of non-declarative sentences. En A. Kasher (Ed.), *Pragmatics: Critical concepts, vol. II* (pp. 262-289). Londres: Routledge.
- WILSON, D. y SPERBER, D. (2012). *Meaning and relevance*. Cambridge: Cambridge University Press.
- YUS, F. (2016). Propositional attitude, affective attitude and irony comprehension. *Pragmatics & Cognition*, 23(1), 92-116. doi.org/10.1075/pc.23.1.05yus